



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032 – 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 09 de junio de 2009

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio de 2009, trató el tema relacionado a la Donación de prendas de vestir y otros, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Provincia de Parinacochas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 136-2009-GRA/GG-OSRP-D, el señor Director de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, comunica ante el Consejo Regional que la Asociación "C.I.R." – Centro Italiano Raccolta de la República de Italia hace una donación al Gobierno Regional de Ayacucho, específicamente para la Provincia de de Parinacochas, consistentes en ropas usadas, pantalones, camisas, calzados, vestuarios para hombres, mujeres y niños, así como juguetes, colchones, catres, mantas, sillas de ruedas, servicios de cocina; contenidos en un Container de 1x40 teniendo 1,534 bultos, los que deberán ser distribuidos a los pobladores altoandinos y los más necesitados de dicha provincia; quien solicita al Pleno del Consejo Regional la aceptación de la Donación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el inciso k) del artículo 2° y el segundo párrafo del artículo 67° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, establecen la inafectación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo a las donaciones que se realicen a favor del Gobierno Peruano, a sí como a favor de las entidades e instituciones extranjeras de Cooperación Técnica Internacional, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo nacionales e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de carácter asistencial o educacional, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que aprueba el Reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones concordante con el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, sobre la tramitación de las resoluciones de aprobación de donaciones, los Gobiernos Regionales aprueban las donaciones provenientes del exterior mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032 – 2009 - GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente Acuerdo Regional:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la **DONACIÓN** de prendas de vestir usadas (pantalones, camisas, calzados), vestuarios para hombres, mujeres y niños, juguetes, colchones, catres, mantas, sillas de ruedas, servicios de cocina, contenidos en un Container 1x40 (1,534 bultos), provenientes de la Asociación "C.I.R." Centro Italiano Raccolta de la República de Italia, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Provincia de Parinacochas,

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

LIC. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado